



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo conexo
EJECUTANTE	María Elena Villegas Arrubla C.C. 21.738.460
EJECUTADO	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2022-00515 00
DECISIÓN	Termina proceso por pago-Ordena entrega título

En el proceso de la referencia, se advierte que mediante auto del 23 de marzo de 2023 se libró mandamiento de pago por valor de \$908.526 correspondiente a las costas del proceso ordinario con radicado 2021-00371¹, a las que fue condenada Colpensiones. Las cuales fueron consignadas el 19 de abril de 2023 en favor del proceso ordinario², y por auto del 16 de mayo de 2023 se puso en conocimiento del ejecutante dicho pago para los fines pertinentes.

Por lo anterior, atendiendo la solicitud de entrega de título judicial elevada por la parte ejecutante, y en vista que con el dinero consignado se cubre la totalidad de las pretensiones del proceso ejecutivo, y de las ordenadas en el mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P, se TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el presente proceso ejecutivo, y se ORDENA LA ENTREGA del depósito judicial consignado por Colpensiones a la parte ejecutante.

Por secretaría elabórese el título judicial para hacer efectiva su entrega a través de las Oficinas del banco Agrario de Colombia de conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante³.

Al no existir medidas cautelares vigentes, se ordena el ARCHIVO del expediente, previa desanotación de los sistemas de registro.

¹ Documento 17 expediente digital

² Documento 23 expediente digital

³ Documentos 24 y 25 expediente digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 132**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJ2A20-11546 de 2020, **hoy 9 DE AGOSTO DE 2023**, los cuales pueden ser aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3915ebda4a690cd82846c8957add32f19efae308412277a50af1ea221c425d1**

Documento generado en 08/08/2023 08:00:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>